

## **Del derecho de convivencia a la conveniencia de no reconocerlo.**

### **La izquierda y el movimiento por las sociedades de convivencia en México**

Alejandro Brito

**D**e febrero de 2001 a febrero de 2004 se dio en la ciudad de México un fuerte movimiento por el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo y de otras formas de arreglos domésticos agrupados en la iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia, que buscaba garantizar derechos mínimos de sucesión, tutela, manutención y arrendamiento para sus integrantes.

Esta iniciativa de ley, impulsada por una red de organizaciones lésbicas, gays, transexuales y de derechos sexuales, tenía condiciones políticas muy favorables para ser aprobada: se presentaba en el contexto de un gobierno de izquierda, con una fracción parlamentaria de izquierda mayoritaria, un importante apoyo de intelectuales, artistas, académicos y juristas, una opinión pública cada vez más favorable a la iniciativa, y con una diputada lesbiana encabezando la lucha, que además presidía la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa local. ¿Por qué entonces no se logró su aprobación? ¿Qué fue lo que falló?

Sin duda, en el proceso pueden señalarse algunos errores de táctica y estrategia cometidos por sus impulsores, pero la responsabilidad de esta derrota recae principalmente en el partido que representa a la izquierda mexicana: el Partido de la Revolución Democrática (PRD), cuyo oportunismo lo lleva a incumplir su compromiso de aprobarla para evitar cargar con los costos políticos de sancionar una ley tan polémica y dañar la imagen y las relaciones del jefe del ejecutivo con el arzobispado de México en su carrera hacia la presidencia de la república. Ellos iniciaron la discusión, la precipitaron, para luego echarse para atrás, dar bandazos y terminar por bloquearla. Lo más grave del desenlace de esta controversia fue la concesión que los poderes ejecutivo y legislativo de la ciudad de México hicieron a la jerarquía católica; terminaron por sucumbir al veto eclesiástico. En esta contienda, la principal fuerza ganadora fue precisamente la jerarquía de la iglesia católica, cuya influencia política se extiende ahora dentro de las filas de la izquierda.

Lo que exponemos enseguida es un recuento de los principales hechos y argumentos dados por los protagonistas en este primer combate por el reconocimiento jurídico de las parejas del mismo sexo en México, esperando que sea de alguna utilidad en el imprescindible análisis de esta peculiar experiencia.

### **Antecedentes: *Quítate tú pa' ponerme yo***

Con la llegada de Enoé Uranga a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en diciembre de 2000 como diputada abiertamente lesbiana, gracias a una coalición entre la organización feminista Diversa y el Partido Democracia Social, se abrió para el movimiento lésbico-gay la posibilidad de impulsar leyes o reformas en dirección del reconocimiento de derechos. Como antecedente, habría que apuntar que la legislatura anterior reformó el Código Penal del Distrito Federal con el objetivo de penalizar todas las formas de discriminación, incluida la derivada de la orientación o preferencia sexual. En 1999, el diputado local del PRD, David Sánchez Camacho, quien posteriormente asumiría de manera pública su identidad gay, impulsó la reforma del entonces artículo 281 bis de dicho código a partir de un exitoso foro legislativo sobre diversidad sexual y derechos humanos. Más tarde, en el 2001, se reformaría el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para prohibir todo tipo de discriminación, y en junio de 2003, se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación por cualquier motivo, incluidas las preferencias sexuales.

Por otro lado, el triunfo de la izquierda por segundo periodo consecutivo en las elecciones para jefe del gobierno capitalino en el año 2000, y el arribo de una fracción parlamentaria de izquierda a la Asamblea Legislativa, que aun cuando no ganó la mayoría absoluta sí constituyó la fracción mayoritaria, creaban un contexto político favorable para impulsar una figura jurídica de reconocimiento legal a las parejas del mismo sexo.

Dentro de ese panorama general, lo que procedía era crear el consenso necesario, primero entre los grupos lésbico-gays sobre la fórmula jurídica más factible y sobre la estrategia a seguir para, posteriormente, acudir con una propuesta bien elaborada a las diferentes diputaciones de la Asamblea Legislativa. Pero la discusión pública no partió del activismo lésbico-gay, como era de esperarse. El debate lo abrió de manera inesperada el coordinador de la fracción del PRD y presidente de la mesa directiva de la Asamblea Legislativa, Armando Quintero, al anunciar en diciembre de 2000 una iniciativa de reformas y adiciones al Código Civil del DF con el propósito de introducir

la figura jurídica de “uniones solidarias” para dar reconocimiento legal a las parejas del mismo sexo. Según él, su iniciativa contaba con el respaldo de toda la fracción parlamentaria de su partido y de representantes de más de 100 organizaciones lésbico-gays, además de la Asociación de Abogados Democráticos, lo que de inmediato fue desmentido. Este anuncio lo hizo sin consultar a nadie y sin siquiera dar aviso a sus propios correligionarios, a quienes agarró por sorpresa. Las reacciones fueron inmediatas y todas de rechazo por parte, obviamente, de la derecha y de la jerarquía católica, pero también de la izquierda y de los grupos lésbico-gays.

El periodista Julio Hernández López lo resumió muy bien en su columna “Astillero” del periódico *La Jornada*, que me permito citar en extenso. Después de calificar de “grave irresponsabilidad política” el anuncio del diputado Armando Quintero, el articulista continúa:

De hecho, lo que el peculiar diputado Quintero hizo fue un tradicionalísimo *madruguete*. Necesitado tal vez de reflectores y cámaras, escogió un tema delicado, sensible, digno de mejor trato, para lanzarlo a la jauría derechista que, desde luego, ha destrozado la mencionada pretensión e, inclusive, podría generar una involución social sobre el tema. Ha sido tal la reacción tan adversa a la ocurrencia de Quintero, que ni siquiera fue presentada formalmente en la tribuna del recinto legislativo de Donceles [...].

Lo más delicado del caso es que se ha manoseado y dañado una idea que hubiera merecido mejor destino. Las relaciones estables entre personas del mismo sexo han generado en todo el mundo necesarias adecuaciones del marco jurídico que había sido diseñado pensando sólo en parejas de distinto sexo [...]. Una obligación de la izquierda es, desde luego, empujar, con inteligencia y con tacto político, iniciativas como la que ahora se ha denominado de “unión solidaria”.

Sin embargo, en este caso específico, el coordinador de los diputados capitalinos del PRD no tuvo en cuenta el entorno de enardecida derechización que vive el país, ni la necesaria construcción de alianzas y pactos que debían arropar tan polémica pretensión. Por el contrario, como mago que sacara un conejo para distraer a la concurrencia, el diputado Quintero hizo aparecer de la nada una iniciativa que, en estricto sentido, ni siquiera ha ganado formalidad. Fue una simple ocurrencia. Un deseo de parecer audaz y avanzado. Un acto más de irresponsabilidad política que generará retroceso a la causa presuntamente impulsada (*La Jornada*, 15 de diciembre de 2000).

Presentar una iniciativa de este calibre en esas condiciones parecía en efecto un acto aventurero y provocador destinado al fracaso. La desconfianza de las y los activistas gays ante las verdaderas intenciones del coordinador perredista estaba más que justificada. La diputada Enoé Uranga así lo advertía “Esa iniciativa se puede perder en este momento y queremos ganar”, debemos generar “el escenario necesario para que salga exitosa” (*México Hoy*, 15 de diciembre de 2000). Por su parte, assembleístas del PRD cuestionaron a su coordinador por haber hecho pública una iniciativa sin haberlos consul-

tado antes, “la hizo a título personal”, adujeron algunos, y admitieron que no existía consenso sobre una iniciativa que ni siquiera conocían.

A raíz de la polémica desatada, el periódico *Reforma* publicó el resultado de un sondeo telefónico entre 395 adultos del DF, que da cuenta del efecto de este “madrugete”: 54% de los consultados se manifiesta en desacuerdo con legalizar la unión entre personas del mismo sexo, y sólo 32% lo aprueba. Es decir, sólo un tercio de los capitalinos apoya esa posibilidad, pero 6 de cada 10 la rechazan.

Finalmente, ante la andanada de rechazos, Armando Quintero desiste de su afán protagonista, pero el daño ya estaba hecho.

De esta manera, la propuesta de reconocer legalmente las uniones del mismo sexo en México hacía su entrada por la puerta menos apropiada: la del escándalo.

### **Presentación en sociedad: por el derecho a la diferencia, las sociedades de convivencia**

El escándalo provocado por el diputado Quintero precipitó la discusión pública sobre el tema. La andanada derechista desatada contra las “uniones solidarias” colocó a las y los defensores de esa bandera en una incómoda y desventajosa posición defensiva. La confusión creada por la falsa polémica, pues no se dio a conocer texto alguno de la susodicha iniciativa, llevó el debate no hacia la cuestión central del derecho al trato igualitario ante la ley para un sector de la población, sino que impuso la necesidad del constante deslinde de la figura del matrimonio y de la adopción de menores, tópicos a los que la derecha trasladó ventajosamente el debate.

Tomando en cuenta esta situación, las y los activistas gays decidieron apostarle a lo posible y no a lo deseable; es decir, a una iniciativa de ley que tuviera posibilidades reales de aprobarse, de lograr un consenso social amplio; se decidió también presentarla como una propuesta ciudadana no vinculada con partido político alguno para evitar la politización extrema de la discusión y lograr el mayor apoyo posible de las fuerzas políticas representadas en la ALDF. Un elemento fundamental era lograr el apoyo de aliados “naturales” de la iniciativa, más allá de las organizaciones del movimiento lésbico-gay.

En primer lugar, se buscó un nuevo apelativo distinto al de “uniones solidarias”, cartucho quemado ya por la torpeza política perredista, y que tuviera un mayor alcance más allá del reconocimiento de las uniones del mismo sexo para abarcar también otras formas de convivencia doméstica

no incluidas en las figuras jurídicas del concubinato y el matrimonio. Una iniciativa planteada de esta manera dejaría en claro que no se buscaba establecer supuestos privilegios destinados a una minoría o, por el contrario, una ley *ad hoc* o especie de *apartheid* jurídico para homosexuales.

Esta apreciación se basaba en los cambios ocurridos en la composición de los hogares registrados por el Consejo Nacional de Población (Conapo) en las últimas décadas. De acuerdo con este registro, sólo poco más de la mitad de los hogares mexicanos (52 por ciento) responde al modelo de familia nuclear. La otra mitad está compuesta por una diversidad de arreglos domésticos entre hogares monoparentales, parejas sin hijos, hogares extendidos y hogares compuestos. Pero de todas estas formas de arreglo doméstico, lo que más llama la atención es el crecimiento de los hogares formados por co-residentes sin parentesco alguno (donde se supone estarían ubicadas las parejas del mismo sexo), que pasaron de 4 por ciento en 1982 a 7 por ciento en el 2000, lo que representa un aumento de más del 70 por ciento en menos de veinte años.<sup>1</sup> No existen registros sobre los hogares mexicanos integrados por parejas del mismo sexo, pero de acuerdo con un cálculo del entonces director general del Conapo, Rodolfo Tuirán, de los 22 millones de hogares mexicanos, el 2 por ciento (más de 400 mil hogares) responden a esa composición.<sup>2</sup> Algunas de estas cifras fueron incluidas en la exposición de motivos de la iniciativa para dar sustento a la propuesta.

De esta manera, surgió la figura jurídica de “sociedades de convivencia” basada, sobre todo, en el modelo francés del Pacto Civil de Solidaridad aprobado en noviembre de 1999, pero, a diferencia de este último, la nueva figura abarcaba, además de las parejas de hecho del mismo o distinto sexo, otras formas de convivencia, incluso las formadas por más de dos personas, ya que el vínculo primordial para establecerla se basaba en la voluntad personal de permanencia y apoyo mutuo, y no sólo en el vínculo conyugal.

La propuesta de Ley de Sociedades de Convivencia fue presentada públicamente en febrero de 2001 por la diputada Enoé Uranga acompañada en rueda de prensa por representantes de diversas organizaciones civiles lésbicas, gays, transexuales, de mujeres y de derechos sexuales, las cuales formaron una Red Ciudadana con el fin de apoyar las acciones encaminadas a su aprobación.

Ahí se informa el sentido de la propuesta:

<sup>1</sup> *El perfil sociodemográfico de los hogares en México*, Conapo, 2001.

<sup>2</sup> *Letra S, Salud, Sexualidad, Sida*, núm. 59, suplemento de *La Jornada*, junio 7 de 2001.

“La sociedad de convivencia constituye un marco jurídico nuevo que no interfiere con la constitución del matrimonio ni la vulnera. No impide ni compite con la práctica del concubinato. No modifica normas vigentes relativas a la adopción”, aclaran de entrada.

Entre el articulado destacan los siguientes:

*Artículo 2.* La sociedad de convivencia se constituye cuando dos personas físicas, con capacidad jurídica plena, deciden establecer relaciones de convivencia en un hogar común, con voluntad de permanencia y ayuda mutua.

También podrán formar sociedad de convivencia más de dos personas, que sin constituir una familia nuclear, tuvieran entre sí relaciones de convivencia y cumplan con los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

*Artículo 3.* La Sociedad de Convivencia genera relaciones familiares entre sus integrantes.

*Artículo 4.* Sólo podrán constituir Sociedad de Convivencia las personas libres de matrimonio y aquellas que no hayan suscrito otra Sociedad de Convivencia que se encuentre vigente.

*Artículo 5.* No podrán celebrar entre sí Sociedad de Convivencia los parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado o colaterales hasta el cuarto grado.

*Artículo 10.* [...] se generará entre los convivientes el deber recíproco de darse alimentos, siempre y cuando hayan vivido juntos por un periodo de dos años a partir de que se haya otorgado la Sociedad de Convivencia [...].

En caso de terminación de la Sociedad de Convivencia, sus integrantes se proporcionarán alimentos por un periodo igual a la duración de ésta, contado a partir de su disolución.

*Artículo 11.* Entre los convivientes se generarán derechos sucesorios, los cuales estarán vigentes a partir del registro de la Sociedad de Convivencia [...].

*Artículo 12.* Cuando uno de los integrantes de la Sociedad de Convivencia sea declarado en estado de interdicción, en términos de lo previsto por el Código Civil para el Distrito Federal, los demás integrantes serán llamados a desempeñar la tutela siempre que hayan vivido juntos por un periodo inmediato anterior a dos años a partir de que la Sociedad de Convivencia se haya otorgado.

*Artículo 13.* En los supuestos de los artículos 9, 10, 11 y 12 de esta ley, se aplicarán, en lo relativo, las reglas previstas en el Código Civil para el Distrito Federal en materia de alimentos, sucesión legítima y tutela legítima.

*Artículo 15.* La sociedad de convivencia se termina: I. Por la voluntad de cualquiera de los convivientes. II. Por voluntad de todos los convivientes. III. Por el abandono del hogar común de uno de los convivientes por más de tres meses sin que haya causa justificada. IV. Porque alguno de los convivientes contraiga matrimonio o viva en concubinato.

*Artículo 16.* Cuando fallezca un conviviente, y éste haya sido titular del contrato de arrendamiento del inmueble en el que se encuentra establecido el hogar común, los sobrevivientes quedarán subrogados en los derechos y obligaciones respecto de dicho contrato.

*Artículo 19.* El registro a que se refiere la presente ley tendrá verificativo ante el Archivo General de Notarías.

*Artículo 24.* La Sociedad de Convivencia a que se refiere el primer párrafo del artículo segundo de esta ley, se equiparará al concubinato para las consecuencias de derecho previstas en las demás leyes.

En resumen, esta ley pretende dar reconocimiento de derechos mínimos de tutela, arrendamiento, alimentación y sucesión de bienes a compañeros co-residentes, a parientes lejanos y a parejas de diferente o del mismo sexo que deciden cohabitar sin comprometerse en matrimonio. El equiparar esta novedosa figura de convivencia con el concubinato se hace con la mira de que surta efectos en cuanto al derecho a la salud. En las discusiones sucesivas con las y los diputados del PRD, esta ley se irá modificando poco a poco hasta perder su perfil original.

En la rueda de prensa mencionada, también se informa de la organización de un registro simbólico de parejas que se realizaría el 14 de febrero, Día del amor y la amistad, en frente de la explanada del Palacio de Bellas Artes, lo que provoca gran revuelo y expectativa en los medios. Las y los organizadores añaden que el evento contará con la presencia y el apoyo de diversos artistas e intelectuales.

La condena de la jerarquía católica y de los voceros del conservadurismo ultra y de la derecha política es inmediata. “Debemos evitar que la unión conyugal se trivialice”, reclama el arzobispado de México y califica al acto

del 14 de febrero de evento “propio de un carnaval” (*Milenio*, 9 de febrero y *La Prensa*, 14 de febrero de 2001). Serrano Limón de Provida califica al acto de “kermesse” y a la iniciativa la tilda de “orgía familiar” (*La Jornada y Reforma*, 12 de febrero). “Se quiere legalizar lo ilegalizable”, arremete el diputado local panista Ernesto Herrera (*Milenio*, 9 de febrero). Curiosamente algunas voces disidentes dentro del activismo lésbico-gay coinciden con estas apreciaciones, como en lo expresado por la ex diputada lesbiana Patria Jiménez quien vaticinó que el acto sólo sería “parte de un espectáculo, en lugar de un ejercicio de la ciudadanía” (*Milenio*, 9 de febrero).

Pero en contra de todos los malos augurios y fatídicos vaticinios, el primer registro simbólico de parejas resulta todo un éxito y, sorprendentemente, la prensa y los medios electrónicos, con excepciones contadas, responden de manera muy favorable. “Adiós a la hipocresía”, cabecea el *Milenio* su crónica del evento; de “hecho histórico”, lo califica *El Universal*, y el diario más amarillista, *La Prensa*, deja ver su desconcierto por la ausencia del “carnaval” esperado:

Los vestidos de canutillo y de lentejuela brillaron por su ausencia. A diferencia de las marchas que organizan cada año diferentes organizaciones de homosexuales y lesbianas, donde se ve a todo su esplendor el “glaomur” [sic] de la gente gay del Distrito Federal, en las bodas simbólicas que se celebraron la tarde de ayer en la explanada del Palacio de Bellas Artes, hubo un “apagón”, la mayoría de la gente acudió vestida con ropa sport (15 de febrero 2001).

Los cálculos de los medios varían entre los dos mil y cinco mil asistentes y entre 200 y 500 registros de parejas de gays, lesbianas y algunas heterosexuales. La convocatoria de las y los organizadores fue rebasada y las cien fichas programadas para el registro se agotaron de inmediato. “La colorida y solemne explanada del recinto fue testigo de ‘un hecho histórico’ repudiado por los sectores más acres de la sociedad. Fue la unión simbólica —no una payasada— de parejas de homosexuales y lesbianas”, apunta la crónica del periódico *El Universal* (Estela Juárez Aguilar, 15 de febrero).

El evento contó con la presencia y el apoyo de actrices como Angélica Aragón y María Rojo, la escritora Sara Sefchovich, diputados locales de los diferentes partidos representados en la ALDF, incluido Armando Quintero, coordinador de la fracción perredista, y las actas llevaron estampada la firma de Diana Bracho, Gonzalo Celorio, Rolando Cordera, Elena Poniatowska, Federico Reyes Heróles, Gilberto Rincón Gallardo, Sara Sefchovich, María Rojo, Angélica Aragón y Jesús Silva Herzog-Márquez.

Finalmente, la iniciativa de sociedades de convivencia se presenta al pleno de sesiones de la ALDF el 26 de abril de 2001, con el aval de 41 diputa-

dos de todos los partidos, salvo del Partido Acción Nacional (PAN). El aval no significaba un espaldarazo a la iniciativa, sino simplemente el respaldo para que la ALDF diera entrada al trámite de análisis y revisión por parte de las comisiones correspondientes para su dictamen.

De esta manera, la figura de sociedades de convivencia iniciaría un vía crucis que duraría casi tres años por el empedrado camino de comisiones, dictámenes, mociones, quórum y cabildeos de que se compone todo ese amasijo de jalneos y golpes bajos que caracteriza a los cuerpos legislativos.

**Primer round: *Se suspende la función por causas de repentina moción***

Una vez que el pleno de la ALDF dio entrada a la iniciativa de sociedades de convivencia, el pleito se centra ahora en lograr que las comisiones correspondientes (la de Derechos Humanos y la de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias) la dictaminen para que pueda ser discutida y votada en el pleno de sesiones. Sin embargo, los opositores a la iniciativa recurrirán una y otra vez a la artimaña de hacerle el vacío a través de la falta de quórum en las reuniones de las comisiones mencionadas convocadas para dictaminarla.

El 14 de febrero de 2002 se realiza en el Hemiciclo a Juárez el segundo registro simbólico de parejas al que acuden esta vez las actrices y cantantes Isela Vega, Sasha Sokol, Jesusa Rodríguez, Liliana Felipe, María René Prudencio y el cineasta Jaime Humberto Hermosillo. La prensa registra entre 3 mil y 5 mil asistentes y 800 las parejas registradas. Las y los impulsores de la iniciativa informan que ya se concluyó el análisis técnico y jurídico de la ley por parte de una comisión de asesores, por lo que esperan que esta vez sí se apruebe en el próximo periodo de sesiones.

Después de varios intentos infructuosos por dictaminar la iniciativa, el 20 de marzo de 2002 las comisiones mencionadas emiten juntas, por mayoría absoluta, un dictamen favorable a la propuesta. Sin embargo, diputados locales del PAN y del Partido Revolucionario Institucional (PRI) desconocen el dictamen y acusan a la legisladora Uranga de dar un albazo, porque según ellos cuando se votó ya no había quórum. De los once diputados necesarios para el dictamen, sólo votaron siete. “Previendo que, como ha ocurrido en otras (tres) ocasiones, no llegaran los 11 diputados necesarios para hacer quórum, la estrategia fue permitir que los legisladores sólo firmaran la lista de asistencia y se retiraran, tal como ocurrió en los casos de Quintero, Ángeles Moreno y Carmen Pacheco, entre otros”, consigna en su edición del 22 de marzo el diario *La Jornada*. Por su parte, el diputado panista, Ernesto

Herrera amenaza con recurrir a la moción suspensiva contra dicha ley en el pleno, “por los vicios de procedimiento durante la votación del dictamen” (*Reforma*, 22 de marzo de 2002).

Las impugnaciones llevan a ratificar el dictamen en una sesión de las comisiones unidas el 15 de abril para acallar rumores sobre su supuesta invalidez. De un total de 23 legisladores, 16 asistieron a la reunión y, de esos, 15 aprobaron el dictamen (*Reforma*, 17 de abril de 2002).

Ese mismo día, la Red Ciudadana por las Sociedades de Convivencia (compuesta por alrededor de 300 organizaciones según sus integrantes) da una conferencia de prensa para expresar su apoyo a la iniciativa. Ahí, el abogado Rodolfo Millán, uno de los autores de la iniciativa, denuncia la distorsión que se ha hecho de esa figura jurídica, “producto de una manipulación irresponsable” y una completa falta de información por parte de sus opositores, quienes insisten en afirmar que dicha ley busca legalizar la adopción de menores por parte de parejas homosexuales y equipararse al matrimonio. La propuesta, afirma el asesor jurídico de la Red Ciudadana, busca brindar protección jurídica a las relaciones de personas del mismo o distinto sexo que no están contempladas en ninguna otra figura jurídica del Código Civil, la iniciativa reconoce la asociación familiar, garantiza el derecho a la pensión alimentaria, los derechos sucesorios y regula la tutela en caso de que alguno de los integrantes de la unión no pueda gobernarse a sí mismo (*El Universal y Reforma*, 16 de abril de 2002).

Una vez librado el requisito del dictamen, las sociedades de convivencia deberán superar una prueba más antes de pasar al pleno de la Asamblea: lograr que la Comisión de Gobierno de la ALDF, presidida por la priísta María de los Ángeles Moreno, la incluya en el orden del día antes de que concluya el periodo ordinario de sesiones. Sin embargo, con el pretexto de que en sus respectivas fracciones no existía consenso sobre el tema y, por tanto, necesitaban más tiempo para discutirla, los representantes del PRI y del PRD en la Comisión de Gobierno decidieron no incluirla como tema a discutir en el periodo ordinario de sesiones que estaba a punto de concluir.

Por su parte, el grupo de once diputados de diferentes partidos que apoyan la iniciativa anuncia su determinación de incluirla en el periodo extraordinario de sesiones del mes de julio siguiente. En conferencia de prensa, las diputadas Alicia Téllez, del Partido del Trabajo, Enoé Uranga, de Democracia Social y los diputados Miguel González Compeán del PRI, Armando Quintero del PRD, Jaime Guerrero, de Democracia Social, y Arnold Ricalde, del Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM), informan del

compromiso de las diferentes fracciones parlamentarias en la ALDF para crear mecanismos institucionales a través de los cuales se pueda informar de los contenidos y las características de la iniciativa y, de esta manera, contrarrestar las confusiones generadas en torno a ella y elevar el debate legislativo (*Reforma*, 30 de abril de 2002).

El periodo extraordinario de sesiones de la ALDF da inicio a principios de julio y finalmente se agenda el punto de las sociedades de convivencia para el día 4 de ese mes. En los días previos, las y los legisladores de todas las fracciones son sometidos por igual a intensos cabildeos por parte de los promotores y de los opositores a la iniciativa. Justo el día de la discusión, un grupo numeroso de intelectuales y artistas publica en los principales diarios de la capital un desplegado en apoyo a las sociedades de convivencia. “La votación, a favor o en contra, decidirá si la intolerancia, los prejuicios y el miedo seguirán prevaleciendo por encima de los derechos ciudadanos”, advierten.

Por su parte, el PAN convoca a conferencia de prensa apoyado por Provida, la Red Familias, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados y la Asociación Nacional Cívica Femenina. “Esta ley está de más”, exclama Enrique Selvas, asesor jurídico de los diputados locales panistas, puesto que, según él, en el Código Civil y en la Constitución se contemplan ya todos los derechos a que hace referencia la iniciativa. Además, se refirió a la figura de sociedad de convivencia como “un contrato de matrimonio con otro nombre”, y advirtió que después de ser reconocidas legalmente, las parejas del mismo sexo exigirán el derecho a pedir un hijo en adopción. “Y no vemos cómo dos hombres amamanten a un niño de seis meses”. La dirigente de Provida, Rocío Gálvez, se manifestó en el mismo tenor: “Consideramos que los derechos que reclaman ya están suficientemente resguardados, pero no se les pueden dar derechos de adopción ni mayores a los que existen dentro del matrimonio”. Y advirtió a las y los legisladores favorables a la iniciativa que “la sociedad se los va a reclamar; su voto va a tener repercusión negativa, no sólo para ese legislador sino para todo su partido”. En un comunicado de prensa, el grupo parlamentario del PAN en la Asamblea se pronuncia contra la homofobia y la discriminación de cualquier tipo. Por ello, afirman, la solución real de esta diferenciación está “en la creación de una cultura de respeto y tolerancia”, en el “cambio de actitudes más que de leyes”. Manifiestan diferir “respetuosamente” de la iniciativa en cuestión “por razones jurídicas, sociales y de derechos humanos” que darán a conocer en su oportunidad, cosa que nunca sucede.

El PRI reaccionó de manera típica: prometiendo una cosa y haciendo otra. La coordinadora de esa fracción, María de los Ángeles Moreno, se comprometió a dejar en libertad a los diputados priístas para expresar su voto a favor o en contra de acuerdo con las convicciones de cada quien, sin embargo, en los hechos no dejó de darles línea. Algunos priístas, que en un principio manifestaron su simpatía por la iniciativa, cambiaron de posición por puro pragmatismo y oportunismo políticos, como fue el caso del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, quien no tuvo empacho en argumentar que “el grupo de homosexuales que apoyan la propuesta es muy pequeño y la Unión de Padres de Familia que está en contra es muy grande, opinión —esta última— que sí me importa”.

El día fijado para discutir la iniciativa, la expectación en la Asamblea Legislativa crecía a medida que se acercaba la hora de abordar el punto más importante de la orden del día. En las gradas del recinto, decenas de activistas gays y lesbianas seguían con atención el desarrollo de la plenaria. Pero llegado el momento de abordar el tema, de manera repentina el inefable diputado panista Francisco Solís Peón (mejor conocido como el *Diputable* o Pancho Cachondo por su afán exhibicionista), quien tan sólo el día anterior había manifestado su apoyo a la iniciativa, solicitaba “a título personal” una moción suspensiva para que se regresara la propuesta de ley a comisiones por considerarla carente aún de fundamentos jurídicos. Dicha solicitud se fue a votación. En una primera ronda, los promotores de esta maniobra no alcanzaron los votos suficientes. De los 62 diputados presentes, 31 votaron a favor de la moción, 30 en contra y, de manera sorpresiva, el viejo diputado panista Hiram Escudero Alvarez, quien además presidía la sesión, se abstuvo. La confusión se apoderó de la sala. Los panistas pidieron una segunda votación. La coordinadora de esa fracción, Patricia Garduño, envió un mensaje fulminante al diputado Escudero, quien tuvo que cambiar la intención de su voto en la segunda votación, enviando la iniciativa de sociedades de convivencia a la temida congeladora.

La fracción del PAN en la ALDF quería evitar a toda costa que se discutiera el tema en el pleno para evitar exhibirse como intolerante y excluyente. Sin embargo, lo que el resultado de la votación dejó entrever es que la maniobra no fue urdida sólo por la coordinadora del PAN, sino que contó con el aval de la coordinadora del PRI, María de los Ángeles Moreno, cuya fracción, ella incluida, votó casi en su totalidad a favor de la moción, y del coordinador del PRD, Alejandro Sánchez Camacho, quien ordenó a algunos de sus diputados ausentarse a la hora de la votación. Cabe mencionar

que con esos tres votos perredistas, la moción suspensiva en contra de la iniciativa no hubiera pasado. Resulta vergonzoso para ese partido que los activistas gays y lesbianas tuvieran que realizar marcaje personal a las y los diputados perredistas y andarlos arreando de sus oficinas a la sala de sesiones a la hora de la votación.

A la salida, algunos activistas gays encararon a la diputada María de los Ángeles Moreno. “Nos falló diputada”, le espetaron. A lo que contestó sin inmutarse, muy al retorcido estilo priísta, que el voto de su fracción había sido a favor de la iniciativa de sociedades de convivencia, pues con la moción suspensiva se ganaba tiempo para presentarla en el siguiente periodo de sesiones en condiciones más favorables.

**Segundo round: *Si no es por falta de ganas que no te quiero, sino por falta de quórum***

La derrota sufrida no menguó en nada el ánimo y la fortaleza del movimiento por las sociedades de convivencia. Al año siguiente, en el 2003, la convocatoria de apoyo a la iniciativa volvió a reunir el 14 de febrero a miles de personas en el Hemiciclo a Juárez para realizar el tercer registro simbólico de parejas. “Ha llegado el momento de que las leyes contemplen a las personas que tenemos una forma diferente de vivir nuestros afectos y que se reconozcan nuestros derechos como al resto de la sociedad”, declaró el dramaturgo y poeta José Ramón Enríquez en la rueda de prensa realizada días antes para convocar al evento. “Lo que queremos es que la Asamblea Legislativa discuta de una vez por todas esta iniciativa ciudadana. El hecho de que evadan el tema no hará que el sector gay de la población desaparezca, la iniciativa tendrá que discutirse tarde o temprano a pesar de los oscurantismos presentes en la ALDF”, expresó por su parte el abogado Rodolfo Millán Dena, uno de los artífices de la propuesta.

Esta vez, el acto, al que acudieron más de 5 mil personas y durante el cual se registraron más de mil parejas de distinto y del mismo sexo, contó con la presencia destacada del maestro Emilio Alvarez Icaza, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Y a diferencia del ombudsman nacional, José Luis Soberanes, quien dos años atrás había declarado que el reconocimiento jurídico de parejas del mismo sexo no era un asunto de derechos humanos, el ombudsman capitalino manifestó que la aprobación de la iniciativa era un acto de “mínima congruencia con los derechos humanos”. Una de las características de la ciudad de México, explicó, es la diversidad de formas de vida de sus habitantes, “por lo tanto, se deben

respetar y dar derechos iguales a quienes la habitan”, al tiempo que se debe “fomentar la no discriminación hacia los sectores vulnerables”, enfatizó.

En abril del 2003, se repite el tortuoso intento de llevar al pleno de sesiones de la ALDF la discusión de la iniciativa de sociedades de convivencia. Al igual que en el proceso anterior, luego de varios intentos infructuosos —por falta de quórum— de dictaminar la propuesta de ley, en su reunión del 22 de abril de ese año, las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la ALDF aprueban un nuevo dictamen con 13 votos a favor, una abstención y un voto en contra, lo que abre el camino para su discusión en el pleno.

En el ínter, continúan las expresiones de apoyo. Una de esas voces es la del magistrado Juan Luis Alcántara y Carrancá, quien califica de novedosa a la propuesta y explica que responde a la realidad familiar que se está viviendo en la sociedad.

La familia en la actualidad ha cambiado. Ya no podemos asegurar que en todos los hogares existen familias conformadas por el padre, la madre y los hijos. Pero la propuesta de Ley de Sociedad de Convivencia ha sido satanizada por algunas interpretaciones erróneas y han descuidado su principal aporte, que es el relacionado con las pensiones alimenticias y con la sucesión de bienes

declaró a la agencia NotieSe. El presidente del Tribunal de Justicia del DF agregó que “las uniones entre personas del mismo sexo es un fenómeno social que no se puede ignorar, por lo tanto, si esta iniciativa pretende reglamentar esas relaciones, es algo que va a servir de mucho en nuestra sociedad y estará ubicando esas relaciones en el marco del derecho” (NotieSe, abril 28, 2003).

Se repiten también los intentos de la coordinadora de la fracción panista para excluirla de la orden del día de las sesiones plenarios, así lo denuncia en conferencia de prensa del 28 de abril, el grupo plural de once legisladores partidarios de la iniciativa. Finalmente, luego de arduas negociaciones, logran agendarla para el día 30 de abril, el último día del periodo ordinario de sesiones.

Llegado ese día, las y los diputados impulsores de la propuesta se encuentran con la novedad de que la Comisión de Gobierno de la ALDF no incluyó en la agenda el dictamen de la iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia, por lo que deciden tomar la tribuna de la Asamblea para forzar su inclusión e interrumpir el desarrollo de la sesión. Luego de dos horas de deliberaciones entre los coordinadores de las principales fracciones legislativas, se decide incluirlo en el punto 18 de la orden del día, pero la estrategia para boicotearla ya estaba ideada.

Justo antes de abordar el punto, al término del desahogo del punto 17, el presidente de la mesa directiva, el panista Tomás López García, se apresuró torpemente y sin guardar las formas para dar por concluida la sesión por la supuesta “falta de quórum”, prácticamente huyó por la parte trasera del recinto, lo que provocó confusión y gritos. En ese momento sólo había 33 de los 34 diputados que se necesitan para seguir sesionando. En estampida también, se escabulleron los demás diputados panistas, con excepción de nuevo del diputado Hiram Escudero.

Como un “golpe de mano” de Acción Nacional que violentó el orden legal de la sesión calificó el diputado perredista Armando Quintero la jugada, pues el presidente de la mesa directiva estaba obligado por ley a realizar un segundo llamado a votación y a dar aviso de la falta de quórum: “ni siquiera clausuró de manera protocolaria los casi tres años de trabajos de esta II Legislatura”, observó el ex coordinador de la bancada perredista. Por su parte, Enoé Uranga, principal promotora de la ley, afirmó que se trataba de un acto de autoritarismo y de censura contra el mismo proceso parlamentario. “El PAN es un partido que recurre a la ilegalidad para ocultar sus fobias, su conservadurismo y su profunda falta de honestidad para reconocer que no tiene argumentos válidos para defender su postura”, declaró.

Los panistas decidieron sacrificar siete iniciativas de ley que aún faltaban por abordar con tal de evitar que el tema tomara la tribuna. El PAN rehuyó exponer sus argumentos en contra en el pleno de la Asamblea, pero no así en los medios. El diputado Salvador Abascal, uno de los principales opositores, declaró que su partido se oponía “para proteger a los niños” de una ley que no se refiere en absoluto a la adopción, como se explicó hasta el hartazgo.

De esta manera, por segunda ocasión, la coordinadora del PAN, Patricia Garduño, evitó que se discutiera el tema a pesar de haberse cumplido cabalmente con todos los requisitos reglamentarios. La diputada conservadora contó de nuevo con la anuencia de la coordinadora del PRI, María de los Ángeles Moreno, que ya tenía preparado a uno de sus correligionarios, el diputado Edgar R. López Nájera, para recurrir al mismo recurso de la moción suspensiva utilizado la vez anterior, y del coordinador del PRD, Alejandro Sánchez Camacho, cuyos miembros de su corriente Izquierda Democrática [sic] volvieron a ausentarse oportunamente.

### **Tercer round: *Ley que no está bendecida no es bien nacida***

La renovación de la legislatura en la Asamblea Legislativa del DF, luego de las elecciones intermedias del 2003, trae una correlación de fuerzas aún más

favorable para la izquierda, lo que permite a las y los activistas impulsores de las sociedades de convivencia apostar nuevamente a su aprobación.

La popularidad del jefe de gobierno capitalino, Andrés Manuel López Obrador, gracias a su buen oficio y desempeño, se tradujo en un mayor porcentaje de votos para su partido, lo que le valió obtener sin mayores problemas la mayoría absoluta de escaños en ese cuerpo legislativo al conseguir 37 de las 66 diputaciones que lo componen.

En septiembre de ese año, el nuevo coordinador de la fracción mayoritaria y presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, René Bejarano, se compromete públicamente a impulsar la iniciativa de sociedades de convivencia y declara a los medios su intención de retomar el documento en los mismos términos en que lo dejó la pasada legislatura: “No queremos modificar el dictamen, porque creemos que ha sido suficientemente discutido y no queremos entorpecer el proceso”, afirma. Por su parte, el PRI, en boca de su coordinador de fracción, Manuel Jiménez Guzmán, también anuncia que apoyará la iniciativa y ofrece el voto de sus 6 diputados.

De esta manera, a finales del año 2003, y a pesar de la renovada andanada conservadora en contra, todo parecía indicar que para las sociedades de convivencia la tercera era la vencida. El dictamen de la iniciativa de ley se realiza esta vez sin contratiempos. Las comisiones correspondientes lo aprueban en lo general en su reunión del 5 de diciembre, y su presentación al pleno de sesiones se programa para la siguiente semana.

Pero cuando parecía que el barco de las sociedades de convivencia llegaría por fin a buen puerto, empezó a hacer agua por todas partes cuando el jefe de gobierno del DF, Andrés Manuel López Obrador, que hasta entonces había guardado silencio en torno al tema, propone repentinamente consultar a la ciudadanía antes de su aprobación: “Yo lo que sostengo es que cuando hay iniciativas muy polémicas lo mejor es preguntarle a la gente, es decir, lo mejor es la consulta, es lo más democrático, en vez de caer en descalificaciones de un lado y de otro. Ahora sí que, para no equivocarnos, lo mejor es preguntar”, declaró a los medios. La citada iniciativa, prosiguió, contiene aspectos de carácter humanitario, como el relacionado con la herencia, que es un derecho fundamental, pero también puede tener “otras cosas que generen rechazo” (*La Jornada*, 8 de diciembre de 2003).

La intervención del ejecutivo local da el golpe definitivo a la iniciativa. El mensaje político de su propuesta, y así lo registraron los medios, era que él se negaba a cargar con el costo político de la aprobación de una ley tan controversial dado que, como gobernante, le tocaba ratificarla o vetarla.

Costo que seguramente se le cobraría en su carrera hacia la presidencia de la república.

La propuesta de consultar a la gente dividió de nueva cuenta a la principal fuerza política impulsora de la iniciativa dentro de la Asamblea Legislativa. Su coordinador, René Bejarano, ex secretario particular de López Obrador, se apresuró a apoyar la ocurrencia de su jefe. Sugirió que la consulta podría realizarse una vez que la ALDF se la enviara al gobernante para su promulgación. “Entonces el gobierno convocaría a la consulta, y si la mayoría de la gente está de acuerdo pues entraría en vigor, si no, no” (*La Jornada*, 8 de diciembre de 2003). En una reunión de la fracción perredista para tomar una decisión sobre la consulta propuesta por el jefe de gobierno capitalino, Bejarano advierte a sus compañeros que “no hay que ser suicidas políticos ni pelearse con Andrés Manuel, que tiene 93% de popularidad”. Incluso hubo quien sugirió “cuidar que las relaciones del jefe de gobierno con el clero no se vean afectadas” (*El Universal*, 12 de diciembre de 2003). No se llegó a ninguna decisión por lo polarizado de las posiciones. El único acuerdo fue aprobar la ley antes de que terminara el periodo de sesiones de la ALDF. En un comunicado oficial emitido el 11 de diciembre manifiestan: “Ratificamos nuestra decisión” de aprobar la ley, de difundir “el contenido real de la iniciativa”, pero aún se evalúa “la posibilidad de llevar a cabo una consulta” (*Milenio*, 12 de diciembre de 2003).

Por el lado de la disidencia a la postura de López Obrador, la legisladora Lorena Villavicencio y el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, Julio Moreno, diputados del mismo partido, rechazan la opción de la consulta y se inclinan porque se siga con la ruta marcada para aprobar a la brevedad la iniciativa. El jefe de gobierno de la ciudad se equivoca cuando afirma que se le pretende endosar el costo político de la aprobación de la ley, sostiene la primera y añade: “que no se preocupe, los diputados asumimos el costo político de nuestras decisiones” (*El Economista*, 12 de diciembre de 2003). En su turno, Moreno descartó la consulta pues “el derecho de las minorías no puede estar en juego o ser aprobado por las mayorías” (*El Universal*, 9 de diciembre y *La Jornada*, 10 de diciembre de 2003).

Fuera del recinto de Donceles, la propuesta obradorista generó todo tipo de reacciones, sobre todo de rechazo. El magistrado José Luis González Alcántara y Carrancá, consideró inadecuado que el gobierno capitalino sometiera a consulta la ley. Es el mismo caso de las leyes fiscales, “si se sometieran a consenso o referéndum, todos pediríamos no pagar impuestos”, ejemplificó (*La Jornada*, 10 de diciembre de y *El Universal*, 10 de diciembre

de 2003). Emilio Alvarez Icaza, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF, consideró incorrecto someter a consulta la aprobación de la ley: “sería muy delicado que las mayorías tutelén los derechos de las minorías”, expresó en una reunión con los diputados de las comisiones unidas encargadas del dictamen de la iniciativa (*La Jornada*, 16 de diciembre de 2003). Por su parte, en entrevista, el escritor Carlos Monsiváis calificó de “desafortunada” la propuesta del gobernante capitalino, porque la justicia no pertenece a la democracia directa sino a los derechos imposterables de las personas:

a López Obrador sólo le queda atenerse a los principios de la ley, y éstos dictaminan defender y acatar, en todo momento, los derechos civiles, y uno hasta ahora olvidado es el que se integra en la iniciativa de las sociedades de convivencia. Por eso me parecen desafortunadas las declaraciones del jefe de gobierno sobre la consulta telefónica. Eso no es serio y no corresponde al tamaño del asunto que involucraría, positivamente, a demasiadas personas, la mayoría, insisto, heterosexuales [...]. Garantizar los derechos de las minorías es una obligación, y desdeñar las campañas de calumnias es otra”.

Y llama “alarmistas morales” a los obispos y políticos de derecha que impulsan la campaña de miedo y de mentiras sobre la ley:

El truco del arzobispado primado, de los ridículos de Próvida y del PAN y compañía es declarar que se quieren legalizar los matrimonios gay, y alarmarse y movilizarse en consecuencia. Mienten o exhiben su desapego de la verdad [...]. Si el señor Norberto Rivera declara que el matrimonio está en peligro pone a funcionar la ecología del miedo ante el derrumbe de la moral, etcétera (*El Independiente*, 12 de diciembre de 2003).

Por su parte, la Red Ciudadana por las Sociedades de Convivencia también rechaza la posibilidad de que se someta a consulta ciudadana su iniciativa, porque los derechos de las personas no pueden someterse a escrutinio público. En boca de su asesor jurídico, Rodolfo Millán Dena, los representantes de esa organización informan, en una reunión con un grupo de asambleístas del PRD, encabezado por Bejarano, que en teoría del estado hay dos limitantes respecto al plebiscito y al referéndum: “No se puede acudir a estas figuras cuando se trata de impuestos o de derechos fundamentales”. Pero si insisten en llevarlo a cabo, “nos daría la oportunidad de acudir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para discutir en ese órgano si somos seres humanos, personas a las que se les tengan que reconocer los derechos fundamentales por los que estamos apelando” (*Reforma*, 14 de diciembre de 2003).

Una encuesta de Ómnibus Parametría en el DF, revela que la población joven es la más proclive a respaldar la existencia de las sociedades de convivencia, pues 67% de los capitalinos de entre 18 y 35 años se pronuncia en

ese sentido; aunque 60% del total de los consultados reveló desconocerla. Por otro lado, 22% piensa que la ley se ha trabado por presiones de la iglesia católica (*El Independiente*, 15 de diciembre de 2003). Por otro lado, María Consuelo Mejía, de Católicas por el Derecho a Decidir, y Roberto Blancarte, investigador del Colegio de México, dan a conocer los resultados de la Encuesta Opinión Católica, donde se revela, entre otras cosas, que 82% de las y los católicos mexicanos respaldan la protección jurídica a homosexuales y lesbianas para evitar la discriminación en su vida política y privada. Lo anterior contrasta con la posición de rechazo frontal de la jerarquía católica a todo reconocimiento legal a esas opciones sexuales. Además, la gran mayoría rechaza la intromisión de la iglesia en cuestiones políticas y se inclinan a favor del estado laico.

En el ínter, los grupos conservadores y de ultra derecha continúan con las protestas y las expresiones en contra. Un grupo de evangélicos se instala en las escalinatas del recinto de Donceles para protestar con cantos y rezos contra la “Ley gay” porque “afectaría la cultura mexicana” y “acabaría con nuestra sociedad” (*Ovaciones y la Prensa*, 12 de diciembre de 2003). Por su parte, la Red Familia fija su posición en un desplegado publicado en varios diarios del país el 11 de diciembre. La Ley de Sociedades de Convivencia, exponen

tiene como propósito real legalizar la unión de parejas homosexuales para que tengan un carácter parecido al matrimonio civil o equivalente al concubinato, con el fin de tener el *derecho de adoptar*. [...] Reconocemos los derechos humanos y civiles de los homosexuales, vivan o no juntos; derechos que ya están garantizados en las leyes vigentes. Si, por ejemplo, pretenden hacerse copartícipes de sus patrimonios y responsabilidades, existen ya las figuras jurídicas para ello: la renta vitalicia, el fideicomiso, los seguros, la sucesión testamentaria, etc. No se trata de impedirles el ejercicio de sus derechos, se trata de que ejerzan sus derechos con las leyes que ya existen, sin necesidad de simular familias para la *adopción de niños y niñas*...

La Red Familia es una coalición que dice tener más de 300 organizaciones afiliadas en todo el país. El responsable del desplegado es un tal Juan Esteban Guitérrez Manzano.

La confusión provocada por el desconocimiento de la iniciativa de ley es el argumento ahora utilizado para posponer por tercera ocasión el dictamen en lo particular de la iniciativa. La razón dada fue que se estaban escuchando opiniones de diversos sectores sobre el contenido de la misma. Lo que sí acordaron los diputados integrantes de las comisiones encargadas de dar trámite al dictamen de la iniciativa fue seguir la “ruta crítica” para su aprobación: el 22 de diciembre el dictamen en lo particular y el 30, su

discusión en tribuna. Un nuevo argumento contra la iniciativa comienza a manejarse. En una reunión plenaria de la fracción perredista en la Asamblea, realizada el 10 de diciembre, se entrega a los diputados el documento “¿Qué es la Ley de Sociedad de Convivencia?”, para que conozcan a fondo y en detalle las características y los alcances de esa iniciativa legislativa. En dicho documento, se advierte que dicha ley sí permitiría la adopción de menores por parte de los convivientes porque la figura jurídica de sociedad de convivencia se equipara al concubinato. El documento destaca 16 puntos de la ley y señala que en el nuevo ordenamiento “se establece el derecho a la adopción por parte de los convivientes, pues al estar equiparada la sociedad de convivencia con el concubinato, y al no ser restringida la figura jurídica de adopción por la legislación estudiada, se entiende permitida”. Lo anterior se deduce “en base al principio jurídico de que lo que no está prohibido está permitido y al principio de analogía en materia civil, amén de que cualquier persona tiene el derecho a la adopción, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por el Código Civil para el DF” (*Milenio*, 15 de diciembre de 2003). Este nuevo argumento aportará mayor confusión a la discusión y retrasará aún más la aprobación de la ley.

Esta nueva postura es reforzada, y muy posiblemente originada, por algunos magistrados del Tribunal Superior de Justicia del DF (TSJDF) y especialistas en derecho familiar. Reunidos con René Bejarano el 15 de diciembre manifiestan que la Ley de Sociedad de Convivencia tiene en la equiparación con el concubinato, uno de sus mayores defectos. El artículo 6 de la referida ley indica que “Para efecto de las demás leyes, la sociedad de convivencia se regirá en los mismos términos que el concubinato”. Bajo esa figura, las sociedades de convivencia no estarían impedidas de adoptar infantes, aunque expresamente la ley no las faculta, advirtieron. El magistrado Antonio Muñozcano Eternod advirtió que el proyecto de ley debe adecuarse “a las normas y disposiciones vigentes que tenemos en el derecho civil”, ya que si bien la ley civil, mencionó, permite que un soltero pueda adoptar a un niño, en materia de convivencia no lo establece, por lo que este punto, como otros, deben analizarse cuidadosamente “para no violentar el marco jurídico y sobre todo la propia idiosincrasia de los capitalinos”. Además, también advirtieron sobre una posible controversia constitucional si dicha ley contraviene las disposiciones legales vigentes en materia de derecho familiar contenidas en el Código Civil, y si no se verifica que la ALDF tiene facultades constitucionales para legislar sobre esa materia. El especialista Julián Buitrón Fuentesvilla hizo hincapié en aspectos de técnica

jurídica que podrían llevar al fracaso la iniciativa mencionada, porque se le quieren dar efectos semejantes a la familia. Por su parte, la especialista en derecho familiar Leova Castañeda Rivas cuestionó la facultad de la ALDF para legislar sobre la materia. “¿El mandato constitucional de la ALDF la faculta para legislar en materia de sociedades de convivencia? Yo creo que no hay un mandato constitucional que permita que legislen en esa materia”, concluyó (*La Jornada*, 16 de diciembre de 2003). También coincidieron con los argumentos de los grupos de derecha en el sentido de que la regulación de los derechos sucesorios y la obligación de otorgarse alimentos, está salvada en el Código Civil del DF. El abogado René Irra indicó al respecto que dicho código “permite la unión de esfuerzos de una o varias personas para crear relaciones de orden patrimonial”, en tanto que la obligatoriedad de los alimentos “no requiere de un estatuto legal específico” (*Milenio*, 17 de diciembre de 2003). A la reunión también asistieron los magistrados Lázaro Tenorio Godínez, Rebeca Florentino Pujol Rosas y Adriana Canales Pérez.

En las discusiones posteriores, el artículo 6 de la iniciativa se convierte en la manzana de la discordia que pospondrá de nuevo su aprobación y dividirá aún más a la ya escindida fracción perredista. La polémica se centra ahora en eliminar ese artículo o sólo modificarlo sin cambiar de fondo el sentido de la iniciativa. Las organizaciones civiles agrupadas en la Red Ciudadana por las Sociedades de Convivencia aclaran en un documento que el propósito de ese artículo no es conceder la adopción de menores, esas acusaciones provienen del “fundamentalismo homofóbico”, acusan, sino de contar con “la posibilidad de acceder a la salud y a la previsión social”, y proponen una nueva redacción: las sociedades de convivencia se equiparán al concubinato “sólo para los efectos jurídicos de los que habla la ley, así como para lo que hace a la seguridad social, previsión social y salud”. El documento se hace llegar a los diputados de la Asamblea, y se da a conocer en conferencia de prensa.

El 22 de diciembre, día señalado para discutir y en su caso aprobar en lo particular el dictamen de la iniciativa aprobado ya en lo general, el diputado René Bejarano entrega una propuesta con modificaciones a la redacción de la original y la inclusión de términos jurídicos diferentes. La nueva propuesta o “alterna” como le llamaron, ya no contenía la equiparación con el concubinato y remite a otro articulado la posibilidad de adquirir derechos de seguridad social. Incluso propone cambiarle de nombre a la ley por el de “Ley que previene la discriminación de parejas y regula la sociedad en convivencia en el DF”. Esta maniobra enfurece a varios diputados del PRD y del

PRI quienes reclaman que se haya presentado un documento diferente al que originalmente se había dictaminado en lo general. Por esa razón, solicitan decretar un receso para poder analizar esa nueva propuesta.

Al día siguiente, más de un centenar de integrantes de la Unión Fraternal de Iglesias Cristianas y Evangélicas se manifiestan en las escalinatas del recinto legislativo de Donceles y Allende contra la aprobación de la mencionada ley. “Por el honor y por la conservación de la familia normal. NO A LA LEY GAY”, expresan en pancartas. Por su parte, la Red Ciudadana apremia a la fracción del PRD a cumplir su palabra comprometida de aprobarla antes de que termine el año. En conferencia de prensa, pidieron que se retomara la iniciativa y el dictamen original que había sido aprobado en lo general, y sólo se modificara el artículo sexto en que se equipara a las SC con el concubinato.

En su calidad de presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, y con la facultad que le confiere su cargo, René Bejarano solicita al presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, Julio César Moreno Rivera, aplazar por quinta vez la discusión y aprobación en lo particular del dictamen de ley, por considerar que no existe consenso suficiente para subirlo al pleno. Y le pide levantar la sesión permanente de las comisiones unidas y que se le envíe el dictamen correspondiente para que la instancia de dirección que encabeza “impulse los consensos necesarios para su posterior dictaminación”, es decir, que ahora el asunto lo atraerá la Comisión de Gobierno. De esta manera abrupta, se da por terminado el proceso de análisis y aprobación del dictamen en lo particular. La diputada perredista Lorena Villavicencio, una de las promotoras de la iniciativa, admite que la existencia de la división en su bancada pone en riesgo la aprobación de la ley, por lo que, afirma, debe buscarse un acuerdo interno. Bejarano anuncia que se reunirán el domingo 28 para tomar una postura. “Si se logra el consenso subirá, si no, no”, afirma (*La Jornada*, 27 de diciembre de 2003).

Finalmente, en la reunión a puerta cerrada de los assembleístas del PRD, el dirigente de ese partido en el DF, Agustín Guerrero, y el secretario de gobierno del DF, Alejandro Encinas, se determina sepultar la iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia al aplazar indefinidamente su presentación al pleno de sesiones de la ALDF; con ello incumplen la palabra empeñada de aprobarla antes de que concluya el año. “No hay condiciones” para sacarla adelante, expresó Bejarano. Ante sus compañeros explicó que por cuestiones de “cálculo político” no era conveniente llevar esa iniciativa al pleno de la Asamblea, sino abrir un compás de espera. Por su parte, Encinas manifestó

que en el gobierno capitalino “no vemos adecuado que se apruebe por el momento esa iniciativa de ley” (*La Jornada*, 29 de diciembre de 2003). “Fue algo calculado respecto a las implicaciones”, dijo al respecto la diputada Guadalupe Chavira, al ser cuestionada sobre el peso de los costos políticos (*Reforma*, 29 de diciembre de 2003).

### **Derrota en tribuna, victoria en la opinión pública**

A pesar de que el jefe de Gobierno del DF, Andrés Manuel López Obrador rechazó cualquier injerencia de la iglesia católica en su propuesta de someter a consulta ciudadana la ley sobre las sociedades de convivencia, y negó tener temor de afectar su relación con los jerarcas de esa iglesia, pues ello estaría en contradicción con sus principios juaristas (*El Universal y La Jornada*, 18 de diciembre de 2003), la percepción general prevaleciente sobre el papel desempeñado por su gobierno y el PRD es que ambos sucumbieron a la Arquidiócesis de México y, en particular, al cardenal Norberto Rivera, que en suma se trató de una concesión al clero católico. Así lo manifiestan las y los activistas integrantes de la Red Ciudadana impulsora de la iniciativa en el plantón de protesta que llevan a cabo frente a la sede de la ALDF: “PRD intolerante, izquierda vergonzante”, “PRD traidor, López Obrador conservador”, y “Aquí no se venera a Juárez, se obedece al Clero” rezan las mantas que colocan en ese lugar. Pero también es la misma percepción de otras fuerzas como las del PRI. Para el diputado local de ese partido, Mauricio López, la posición del PRD fue “retardataria”, pues “demuestra que se impuso el punto de vista de los grupos conservadores de la sociedad” (*La Jornada*, 31 de diciembre de 2003).

Una posición parecida expresé en un artículo titulado “Pilatos Obrador”, publicado en *La Jornada*:

En el PRD, el reconocimiento de derechos a homosexuales y lesbianas siempre ha sido un tema incómodo, asociado al “desprestigio” político. En su esquema de “revolución democrática”, no termina por encajar esa opción. En parte por la homofobia tan presente aún entre sus filas, pero en parte también por oportunismo político. Por mucho que promulguen en sus principios dicho precepto, no están dispuestos a jugársela por un asunto de “dudosa reputación” o, mejor todavía, de dudosa ganancia política, aun cuando se trate de una tímida reforma o iniciativa de ley como la de Sociedades de Convivencia. En el cálculo de legisladores, dirigentes partidarios y gobernadores perredistas, el partido tiene más que perder que ganar en esta apuesta [...]. Pero lo más peligroso y lamentable es la concesión que se hace a la jerarquía católica. Por ello, sostengo que en la aprobación o no de esta ley está en juego algo más que el reconocimiento de derechos a un sector de la población. Está en juego también la autonomía y el carácter laico de los poderes públicos (18 de diciembre de 2003).

El escritor Carlos Monsiváis, en carta a *La Jornada*, sostiene una opinión similar:

En la ALDF el manejo de la iniciativa de la ley de sociedad de convivencia por parte de la mayoría del PRD (37 de 66) es, por lo menos, triste. Lo que filtra —que se amplía al no desmentirse y al omitirse cualquier declaración del partido— notifica lo previsible: el miedo al costo político de promulgar la ley, el centrarse en el “cálculo de la conveniencia en este momento”. De nuevo, todo se subordina al 2006, el Año en que Reanudaremos Nuestra Existencia. La actitud es insostenible y la iniciativa es inobjetable: hay personas que viven, porque así lo han decidido, una situación legal y legítima.

Esto ya existe o puede darse sin inconveniente alguno. Se trata entonces de reconocerle a esas personas, no sólo parejas según el texto de la iniciativa, los derechos propios de la sociedad laica. Como advierte cualquiera que revisa la iniciativa, no hay matrimonios ni adopción de niños ni rituales, sólo el tardío pero necesario reconocimiento de que, al no vivir la ciudad de México bajo una teocracia, los derechos de los ciudadanos no se apegan a la interpretación cupular de las creencias y los prejuicios atribuidos a la mayoría religiosa.

La aprobación de la iniciativa de la ley de sociedad de convivencia es importante por ser en sí misma justa y porque el verdadero costo político de no hacerlo es negar la secularización a favor de la mentirosa y no muy convincente autarquía confesional (*La Jornada*, 30 de diciembre de 2003).

No todo fue pérdida desde luego, en el balance de esta peculiar y azarosa contienda, debemos apuntar un triunfo no menor: si bien se perdió la pelea legislativa —que en realidad fue una derrota técnica, porque no se la derrotó con argumentos, sino con argucias leguleyas—, se ganó con creces la discusión pública. El triunfo se obtuvo en el debate que se desarrolló en la opinión pública, que se inclinó favorablemente por el reconocimiento de derechos de convivencia y acuerdo mutuo entre dos personas adultas sin importar sus preferencias sexuales●